

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**COLMENAR DE OREJA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2019, aprobó el siguiente calendario fiscal para el ejercicio 2019:

Calendario fiscal para el ejercicio económico 2019

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: del 4 de marzo al 3 de mayo de 2019.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana: del 1 de julio al 30 de agosto de 2019.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica: del 16 de septiembre al 15 de noviembre de 2019.
- Impuesto sobre actividades económicas: del 16 de septiembre al 15 de noviembre de 2019.
- Tasa de basuras: del 16 de septiembre al 15 de noviembre de 2019.
- Tasa de alcantarillado: del 16 de septiembre al 15 de noviembre de 2019.
- Tasa de vados permanente: del 16 de septiembre al 15 de noviembre de 2019.
- Tasa de cementerio: del 16 de septiembre al 15 de noviembre de 2019.

El resto de los impuestos y tasas serán notificados individualmente.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su general conocimiento y efectos oportunos.

Colmenar de Oreja, a 12 de febrero de 2019.—El alcalde, Francisco José García Paredes.

(02/5.629/19)

